

Nº Ref.:RR1322096/20

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15925/20**

AAC/pgg

Santiago, 30 de junio de 2020

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la Resolución Exenta RW Nº 1021 de fecha 13 de enero de 2020, por la que se autorizó el Registro Sanitario para el producto farmacéutico LACTULOSA SOLUCIÓN ORAL, RECTAL 66,7%, Registro Sanitario Nº F-25220/20, concedido a Opko Chile S.A.; el Informe Técnico de Rectificación Nº 291/20, de 30.04.2020;

**CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que respecto a la fórmula, esta es estrictamente teórica y no corresponde hacer referencias a marcar comerciales; **SEGUNDO:** Que, corresponde acceder a los solicitado por el titular; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéutico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta RW Nº 1021 de fecha 13 de enero de 2020, referencia Nº RF1213994 en el siguiente sentido:

1.1.- En; VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

**Donde dice**: ".. Sanpras Healtcare PVT. LTD., India," **Debe decir**: ".. Sanpras Healthcare PVT. LTD., India,"

1.2.- En el 1.- INSCRÍBASE:

Donde dice: "...Sanpras Healtcare Pvt. Ltd., ubicado en Plot Nº 81, S.T.I.C.E., Nashik

422112, Maharashtra St , India,"

**Debe decir : "..**Sanpras Healt**h**care Pvt. Ltd., ubicado en Plot Nº 81, S.T.I.C.E., **Musalgaon, Tal- Sinnar,** Nashik 422112, Maharashtra St , India

 La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

## Cada 100 mL de solución contiene:

Lactulosa (a) 66,70 g
Saborizante Naranja (b) 0,46 g
Aqua purificada c.s.p. 100,00 mL

- (a) La cantidad de Lactulosa es calculada sobre Lactulosa concentrada al 70%.
- (b) Composición Saborizante Naranja: Propilenglicol, agente saborizante Naranja.

2.- Las especificaciones de calidad de producto terminado, deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá solicitarse oportunamente a este Instituto.

JEFA SUBDEPTO. AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITADIO DEPARTMIENTO AGENCIA MACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CITLE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO ARCHIVO ANAMED

Av. Marathon 1.000. Ñuñoa. Santiago Casilla 48. Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones. (56 2) 2575 52 01



## ESPECIFICACIONES PRODUCTO FERI LACTULOSA SOLUCIÓN ORAL, RECTA



ANÁLISIS	ESPECIFICACIONES	MÉTODO
Descripción	Solución viscosa, pasando de incolora a café- amarillo claro o no más de ligeramente opalescente	Inspección Visual
ldentificación	Tiempo de retención muestra y estándar similares	HPLC
Peso Específico	1,30 – 1,40 g/mL	Picnómetro
Volumen de llenado	No menos de 200 mL	Volumétrico
рН	2,5 – 6,5	PH metro
Valoración	90,0 % - 110,0 % de lo declarado 3,34 g (3,00 – 3,67 g)	HPLC
Sustancias Relacionadas	a Fructosa: No más de 1% b Galactosa: No más de 16% c Epilactosa: No más de 8% d Lactosa: No más de 12% e Tagatosa: Nomas de 4%	HPLC
Control microbiológico	Recuento aerobios mesófilos: < 100 ufc/mL Recuento hongos y levadura: < 10 ufc/mL Escherichia coli: Ausente Salmonella spp: Ausente	USP <62> USP <61>
Tipo de Envase  ISTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE IGENÇIA NACIONAL DE MEDICAME EPTO. REGISTRO V AUTORIZACIONES S OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICA	Estuche de cartulina impresa que contiene frasco PET ámbar etiquetado con tapa blanca (APEAU), más folleto de información al paciente, NTOS todo debidamente rotulado y sellado.	Inspección Visual

0 2 JUL. 2020

 Página 1 de 1